

MIÉRCOLES, 20 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2016-6560 *Notificación de sentencia 177/2016 en juicio verbal 1346/2015.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Gregory Ebehi Ebhomien, frente a Juan Ignacio Blanco Vejo, en los que se ha dictado sentencia de fecha 29 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 177/2016

En Santander, a 27 de junio de 2016.

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº Ocho de Santander, habiendo visto los autos del juicio verbal 1346/15 de reclamación de cantidad a instancia de Gregory Ebehi Ebhomien representado por la procuradora de los Tribunales Sra. Buenaga Castañeda y asistido por la letrada Sra. De la Puente Saiz contra Juan Ignacio Blanco Vejo declarado en rebeldía en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Gregory Ebehi Ebhomien representado por la procuradora de los Tribunales Sra. Buenaga Castañeda y asistido por la letrada Sra. De la Puente Saiz contra Juan Ignacio Blanco Vejo condeno al citado demandado a pagar a la actora la cantidad de 2.640 euros, más los intereses legales con expresa condena en costas a la parte demandada.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Juan Ignacio Blanco Vejo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2016/6560

CVE-2016-6560